

# CIRCULAR

N° CGG-546-2020

**PARA:** **SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO, COORDINADORES GENERALES ADJUNTOS, PRESIDENTES EJECUTIVOS, GERENTES GENERALES, DIRECTORES, ENTES DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DE:** **MARTHA V. DOBLADO ANDARA**  
Secretaria de Estado por Ley  
Coordinación General de Gobierno



**ASUNTO:** **OBSERVATORIO DE PRECIOS PARA BIENES ESENCIALES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN HONDURAS**

**FECHA:** **22 de mayo de 2020**

Hago de su conocimiento que la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), ha recibido de la Secretaría de Salud, la solicitud de realizar una investigación de los precios actuales de mercado, para los equipos de protección personal.

Dicha solicitud obedece a la imperiosa necesidad de adquirir equipo de bio-protección para el personal asistencial que, por la naturaleza de sus funciones, se encuentra expuesto. La constante variación de los precios, originado por fallas del mercado derivadas del aumento en la demanda a nivel mundial y la disminución de la oferta, dificulta establecer un precio razonable en función de las condiciones actuales.

Es importante mencionar, que al momento de recibir la solicitud de la SESAL, no existía una herramienta que permitiese analizar la información de precios y diferenciar la variación generada por el impacto en los mercados mundiales de la pandemia COVID-19, razón por la cual, la SCGG solicitó el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a fin de generar una fuente confiable que aportara información al respecto.

A la fecha, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha entregado a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, a través de la ONCAE, una plataforma electrónica denominada **“Observatorio de Precios para Bienes Esenciales en el Marco de la Emergencia COVID-19”**. Dicha plataforma se encuentra disponible como un subsistema del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones “Honducopras”.

Circular CGG-546-2020

Pág. 2/2

Cabe mencionar que el Observatorio permite a los usuarios, visualizar los valores unitarios históricos de “Hondocompras”, en especial los bienes esenciales y necesarios para atender la emergencia COVID, junto con los precios de los productos en la actualidad, y que han sido registrados en los sitios de información pública del Gobierno de Honduras. Esto permite a los usuarios, validar la evolución de los precios, conocer el rango de los mismos, identificar cadenas de abastecimiento y proveedores a nivel nacional e internacional, así como oferentes. Además, se pueden encontrar estadísticas descriptivas que aportan al entendimiento del mercado y ayudan al Gobierno a actuar como una sola organización frente a los proveedores.

Para algunos productos, se ha encontrado disponible información pública a nivel internacional, misma que ayuda a construir una imagen más completa del mercado de estos bienes. Para este fin se incorporaron datos de Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y el catálogo de precios de la Organización Mundial de la Salud.

Al implementar el **“Observatorio de Precios para Bienes Esenciales en el Marco de la Emergencia COVID-19”**, Honduras se une a los países de América Latina que han implementado mecanismos de transparencia y eficiencia para asegurar el buen uso de los recursos públicos, al proporcionar un instrumento de control previo, para dar cumplimiento al Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) en el cual, se establece como responsabilidad de la Administración, realizar los procesos de compras y contrataciones, en las mejores condiciones de costo y calidad, seleccionando la oferta más conveniente al interés general.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los Artículos 5, 23, 24, 28, 51 de la LCE y los Artículos 9, 80, 135, 171 y 172 de su Reglamento, se instruye a los órganos responsables de las compras y adquisiciones en el marco de la atención a la emergencia sanitaria y humanitaria por el COVI-19, a consultar el **“Observatorio de Precios para Bienes Esenciales en el Marco de la Emergencia COVID-19”**, e incluir dicha consulta y el análisis de precios, junto con la información de otras fuentes comprobables, en los expedientes administrativo de compras.

Esta instrucción es igualmente aplicable a los procesos de contratación que se realicen con normas diferentes a la LCE, siempre y cuando no exista contradicción entre ellas.

Cualquier consulta al respecto, mucho agradeceré contactar a la Ing. Sofía Romero, Directora de la ONCAE al correo electrónico: [sofia.romero@scgg.gob.hn](mailto:sofia.romero@scgg.gob.hn) y/o al siguiente link: <https://soporte.hondocompras.gob.hn/solicitud/>

De ustedes atentamente,

SR/rv

